

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

**20** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Oncología Médica en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2021), por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Oncología Médica en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

#### RESUELVE

##### Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
GUILLÉN PONCE, CARMEN	**3871***
SEPÚLVEDA SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	0118*****

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CORTES CASTÁN, JAVIER	02**68***	No presentar certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales No presentar nombramiento de la plaza que desea acreditar No presentar Historial Profesional, según Anexo I
GARRIDO LÓPEZ, MARÍA PILAR	**30**25*	No presentar Historial Profesional, según Anexo I
GOMEZ MARTÍN, CARLOS JESÚS	5***972**	No presentar la solicitud en el plazo establecido en la convocatoria

##### Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, en su caso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos apreciados.

##### Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán al Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro del Hospital convocante, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

##### Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y ex-

cluidos al proceso de selección, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 2021.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Juan José Equiza Escudero.

(03/32.562/21)

